

De de la Oca Ocinze y Lino de henos de la no pa  
sado de Mill Suezienos y Venue y Quabos que  
se le concedio la Gracia de Caminacion de Factorze de  
por Janca, se executara literalmente lo que se  
Mag. Simeon Mandar a su favor Madrid Sei  
de febrero de Mill Suez. y Venue y Lino =  
D. Manuel de Decada Venegas

Las quales con Cuedan con sus dxi Señales que  
por aora quedan en esta Administrazion.

Cuia R. D.edula y Instruccion por el Sr. D. Juan de  
no de media Grande se hiziere saber de la Villa de  
ta en su Plunnam. y por lo y mira de la dxi Instruccion  
deion y paradas se despachare Oueda con Instruccion  
de ellas, y para y tengan cumplido el efecto suconuenido  
mande despachar la presente y la qual la dxi Instruccion  
y lexim. de la dha Villa de esta paruido que por fue  
rexiado y Alpie de de despachs Juan de Clarada  
Comolo y. Cada una de ellas a despachar al Verde  
no, cumplan con suenor y forma mandandolo  
publicar para y. avodos conue, y deuenes a la  
Ouedes y. Conbenia al seruizio de du Mag. su  
brebedad y ho en la Cilla de Liza y dies y du de  
febrero de Mill Suezienos y Venue y Lino =  
Ramon Felix de Venabene y Maldonado = Por  
Mandado de su Señoria = Luis de Arca Mayor  
La Oca. Linoze D. = 1015 R.